

Gobierno del Estado de Sinaloa**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-25000-14-0531

GF-048

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,478,369.9
Muestra Auditada	7,297,705.1
Representatividad de la Muestra	97.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAEB aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Sinaloa, por 7,478,369.9 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 7,297,705.1 miles de pesos, que representó el 97.6% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Los Servicios de Educación Pública Descentralizada del estado de Sinaloa (SEPDES) y la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) cuentan con un código de ética y difunden entre sus servidores públicos los valores de la misión y visión de la institución.

La integración y control de las nóminas es un proceso automatizado y periódico. La nómina está dividida por los tipos de pagos, ordinarios, complementarios y honorarios; además se cuenta con procesos de revisión y validación.

DEBILIDADES

En el sistema de movimientos de personal se detectó la inobservancia normativa en el proceso para comisionar al personal sindicalizado; los pagos al personal no se efectúan en su totalidad por vía electrónica; los gastos de operación reflejan pagos por conceptos de construcción de edificios; cuotas de mantenimiento y conservación; además existe mezcla entre los recursos federales y las aportaciones estatales.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Sinaloa es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

12-A-25000-14-0531-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Sinaloa instruya a quien corresponda, con objeto de que en ejercicios posteriores gire instrucciones para que se tomen las medidas de control necesarias con el fin de fortalecer las debilidades detectadas en los cuestionarios de control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Los recursos del FAEB por 7,478,369.9 miles de pesos transferidos en 2012 por la TESOFE fueron recibidos en su totalidad por la SAF.

3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Sinaloa no transfirió los recursos del FAEB a los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que fueron recibidos.

12-B-25000-14-0531-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal al ente ejecutor en tiempo y forma.

4. Se realizaron transferencias de recursos del FAEB para el ejercicio fiscal 2012 a cuentas pagadoras estatales 2011, por 509,913.1 miles de pesos.

12-A-25000-14-0531-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 509,913,074.71 pesos (quinientos nueve millones novecientos trece mil setenta y cuatro pesos 71/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber transferido recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2012 a cuentas pagadoras estatales de 2011; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

12-0-17100-14-0531-09-001 Denuncia de Hechos

La Auditoría Superior de la Federación presentó la denuncia de hechos por las irregularidades detectadas en el ejercicio de sus facultades de fiscalización de la Cuenta Pública.

5. Se abrió una cuenta específica para el manejo de los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2012 y sus rendimientos.

6. En SEPDES no se ejerció la totalidad de los recursos del fondo, generando un subejercicio por 38,230.5 miles de pesos al 28 de febrero de 2013; además, la entidad no proporcionó la programación de los mismos.

12-A-25000-14-0531-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Sinaloa instruya a quien corresponda, con objeto de que en ejercicios posteriores los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal se ejerzan en su totalidad.

7. En la SAF los recursos del FAEB 2012 generaron productos financieros por 246.2 miles de pesos que no fueron transferidos al ente ejecutor del gasto.

12-A-25000-14-0531-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 246,234.52 pesos (doscientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 52/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por no realizar el traspaso de los intereses generados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal al ente ejecutor del gasto; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

8. En los SEPDES los recursos del FAEB 2012 generaron productos financieros por 225.5 miles de pesos que no han sido ejercidos en los objetivos del fondo.

12-A-25000-14-0531-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 225,542.75 pesos (doscientos veinticinco mil quinientos cuarenta y dos pesos 75/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por no ejercer los rendimientos financieros generados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

9. En los Capítulos 1000, 3000 y 4000 no existen registros específicos que permitan identificar el origen, aplicación y destino de los recursos del fondo.

12-A-25000-14-0531-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Sinaloa instruya a quien corresponda, con objeto de que en ejercicios posteriores los pagos efectuados con recursos del Fondo cuenten con registros específicos que permitan identificar el origen, aplicación y destino de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) del Gobierno del estado de Sinaloa en 2012, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PUBLICA 2012

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
	Cumplimiento en la Entrega			
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sinaloa.

Fueron remitidos a la SHCP los cuatro informes trimestrales y publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en la página electrónica de Internet del estado para disposición del público en general.

El Formato Único del cuarto trimestre no dispone de la información detallada y pormenorizada de las acciones; asimismo, el monto reportado como ejercido no corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa, ni con lo establecido como pagado en el Nivel Fondo, en el mismo trimestre.

Las medidas y acciones realizadas por la entidad para transparentar los pagos con recursos del fondo en materia de servicios personales no se reportaron.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio, con lo que se solventa lo observado.

11. Los SEPDES no remitieron a la Secretaría de Educación Pública (SEP) en tiempo y forma la información respecto a los pagos retroactivos realizados durante 2012.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el establecimiento de mecanismos, con lo que se solventa lo observado.

12. Los SEPDES no presentaron las conciliaciones con la Secretaría de Educación Pública, respecto de los tipos de plazas docentes, administrativas, directivas y número de horas, por sistema de educación básica durante 2012.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio a la SEP solicitando la conciliación, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

13. Se realizaron pagos a 97 trabajadores, por 14,909.9 miles de pesos, que estuvieron adscritos a 16 centros de trabajos que no se encuentran vinculados con la educación básica o la formación de docentes.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes por 121 pagos a 10 personas por 412,2 miles de pesos, quedaron pendientes 3,544 pagos a 87 personas por 14,497.7 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-25000-14-0531-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 14,497,688.53 pesos (catorce millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 53/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal para financiar el pago de 87 trabajadores adscritos a 10 centros de trabajo que no se encuentran vinculados con la educación básica o la formación de docentes; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

14. Se realizaron pagos a 6,654 empleados, por 151,987.3 miles de pesos, en 6 categorías (1 en blanco, HN0001, HN0002, HN0003, HN0004 y HN0005) que no fueron localizados en el catálogo de puestos de la entidad.

12-A-25000-14-0531-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 151,987,283.53 pesos (ciento cincuenta y un millones novecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y tres pesos 53/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal para financiar el pago de seis categorías que no fueron localizadas en el catálogo de puestos de la entidad; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

15. Se realizaron pagos a 49,437 trabajadores (31,840 administrativos y 17,597 docentes), por un importe bruto anual de 160,319.7 miles de pesos, que recibieron percepciones por Equiparación de la asignación docente con ZC, Compensación (ayuda gasolina), CPCA para avanzar en el diferencial de carrera 7A, Estímulo anual del día del administrativo, Bono económico de estímulo, Bono anual para no docentes, Compensación anual al desarrollo administrativo, Compensación garantizada, Diferencia fijo, Diferencial variable, Ayuda para llantas de supervisores, Ayuda para aparatos ortopédicos, Personal que cubre a comisionados y Repercusión del SU en carrera magisterial para los supervisores, que no contaron con la normativa para su otorgamiento.

12-A-25000-14-0531-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 160,319,676.77 pesos (ciento sesenta millones trescientos diecinueve mil seiscientos setenta y seis pesos 77/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal para financiar el pago de conceptos de percepciones que son estatales o carecen de la normativa para su otorgamiento; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

16. En SEPDES se realizaron pagos a 5,104 trabajadores administrativos por 18,006.2 miles de pesos, por concepto (RZ) "Fortalecimiento de la CTC"; los pagos corresponden al ejercicio 2011 y fueron pagados con recursos de 2012.

12-A-25000-14-0531-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 18,006,194.05 pesos (dieciocho millones seis mil ciento noventa y cuatro pesos 05/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal para financiar el pago de conceptos de percepciones que corresponden al ejercicio fiscal 2011 y fueron pagados con recursos del FAEB 2012; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

17. SEPDES no realizó pagos a empleados con fecha posterior a su baja.

18. Se realizaron pagos con recursos del FAEB, por 21,787.2 miles de pesos, a 131 trabajadores comisionados a las secciones sindicales.

12-A-25000-14-0531-06-008 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 21,787,202.91 pesos (veintiún millones setecientos ochenta y siete mil doscientos dos pesos 91/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber destinado recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal para efectuar pagos a trabajadores comisionados a las secciones sindicales; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

19. SEPDES no cuenta con personal comisionado a otras dependencias.

20. Los SEPDES realizó el pago de nómina a 32,029 empleados mediante transferencia electrónica, que representan el 34.8%, por lo cual no cumplió con la meta establecida para el ejercicio fiscal 2012.

12-B-25000-14-0531-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no establecieron los medios de control para que la totalidad de los pagos sean realizados mediante vía electrónica.

Gastos de Operación y Pagos a Terceros Institucionales

21. Se ejercieron recursos por 49,802.7 miles de pesos, en partidas de gasto de operación que no corresponden a los fines y objetivos del fondo, como son: elaboración de dictamen a los estados financieros, cuotas de mantenimiento del Palacio Federal de Mazatlán, impuesto sobre nóminas y construcción de oficinas.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes por 457.8 miles de pesos, y quedó pendiente 49,344.8 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-25000-14-0531-06-009 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 49,344,830.86 pesos (cuarenta y nueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta pesos 86/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber destinado recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal para efectuar pagos en partidas de gasto de operación que no corresponden a los fines y objetivos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

22. En 2012, los SEPDES realizaron el pago de 509,160.9 miles de pesos por concepto de cuotas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vivienda; así como de las cuotas y aportaciones obrero-patronales al ISSSTE por 618,967.1 miles de pesos en tiempo y forma.

23. En SEPDES no proporcionaron las declaraciones en las que manifiesta el saldo a favor aplicado en 2012, los avisos de compensación de los meses de junio, julio y septiembre de 2012 por un monto de 59,449.9 miles de pesos y los avisos para la aplicación de los estímulos a entidades federativas, municipios y otros organismos públicos por 165,966.7 miles pesos de los meses de enero a diciembre de 2012, por concepto del Impuesto Sobre la Renta.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF; proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes a los avisos de compensación de los meses de junio, julio y septiembre de 2012 por 59,449.9 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-0-06E00-14-0531-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que se audite a los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado

de Sinaloa con domicilio en Blvd. Pedro Infante Cruz 2200 Poniente. Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones debido a que no presentó las declaraciones, avisos de compensación y aviso de aplicación de estímulos, aplicados durante 2012.

12-A-25000-14-0531-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa aclare y proporcione la documentación que acredite el registro contable, ejercicio y la aplicación de los recursos del FAEB por 165,966,738.00 pesos (ciento sesenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M. N.), conforme a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que fueron retenidos y no enterados al SAT.

Verificación Física de Centros de Trabajo

24. En la verificación física, se identificaron 29 trabajadores que no fueron localizados en el centro de trabajo a quienes se les realizaron pagos por 4,969.5 miles de pesos.

12-A-25000-14-0531-06-010 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,969,503.32 pesos (cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos tres pesos 32/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber destinado recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal para efectuar pagos a personas no localizadas en el centro de trabajo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

25. El eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), “Igualdad de Oportunidades”, en su apartado 3, “Transformación Educativa”, establece los objetivos y estrategias para el sector educativo; el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PSE) los retoma y establece objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores para su cumplimiento.

El FAEB es un componente estratégico para el financiamiento del sector educativo. En 2012 representó en el estado de Sinaloa el 82.4% del gasto total en educación básica pública y financió el 95.2% de los docentes, 65.2% de los planteles y 71.7% de la matrícula.

El 96.6% de los recursos ejercidos del fondo se destinaron al pago de servicios personales, mientras que el 3.4% restante financió gastos de operación.

De acuerdo con lo anterior, el fondo tiene una participación importante en el financiamiento de la política de educación básica, específicamente en relación con los objetivos 1, 2 y 6 del PSE, respecto de los cuales se tuvieron los resultados que se presentan a continuación:

El PSE en su indicador “Porcentaje de alumnos con un logro académico al menos elemental en la Prueba ENLACE” establece, como meta para 2012, que el 82.0% de los alumnos de primaria tenga esos resultados en la prueba de español y el 83.0% en matemáticas, mientras que para secundaria es de 70.0% y 53.0%, respectivamente.

Las pruebas ENLACE en primaria fueron aplicadas en 2012 a 216,673 alumnos en la materia de español, a 216,770 en matemáticas. Los resultados obtenidos fueron: el 58.5% de los alumnos obtuvo una calificación al menos elemental en español; en matemáticas fue de 88.7%; en 2006 estos resultados fueron de 80.9% y 82.8%. De acuerdo con lo anterior, se presentó un aumento en la entidad cumpliendo las metas en español y matemáticas. La educación indígena y la de CONAFE es la que presenta un menor rezago respecto al logro educativo; los valores alcanzados fueron del 84.4% de alumnos en español y del 77.1% en matemáticas para la primera modalidad y 80.2% en matemáticas, superando la meta con un 87.3% en español para la segunda modalidad.

Los factores extra sectoriales que inciden que los resultados resulten insuficientes son: a) personales: alimentación deficiente, nulas estrategias y habilidades de aprendizaje, inmadurez en el proceso cognitivo, relaciones sociales limitadas e inadecuadas, rezago educativo, etc. b) familiares: provienen de familias de nivel socioeconómico bajo, con deficiencias culturales, poco o nulo apoyo para realizar tareas o estudios en casa; sistema familiar disfuncional, entra otras. Sinaloa presenta la peculiaridad de albergar a familias migrantes. c) Social: contexto geográfico (retirado, marginado o de difícil acceso).

Respecto a los factores sectoriales se puede enumerar, entre otros, la deficiente preparación del profesor; estudiar en escuelas multigrados, grupos escolares muy poblados, falta de atención personalizada, ambiente escolar inapropiado –acoso escolar-, baja calidad y demasiada carga del programa curricular, insuficiente insumo o apoyos académicos. Es importante señalar que se ha detectado que en algunas escuelas particulares seleccionan a los mejores alumnos y les brindan una preparación especial para que observen alto rendimiento en las pruebas ENLACE, por lo que contrasta, además de otros privilegios con las que ya contaban, con los bajos puntajes de zonas socioeconómicas de alta marginalidad.

En secundaria se evaluó a 141,290 alumnos en español y 141,270 en matemáticas. El 60.7% de los alumnos obtuvo al menos una calificación elemental en español y 51.8% en matemáticas; la meta establecida a nivel nacional para 2012 no ha sido superada en ambos casos, observándose un crecimiento con referencia a los resultados obtenidos en 2006 cuyos porcentajes fueron de 55.0% en español y 37.6% en matemáticas.

Los factores extra sectoriales que mayor incidencia tiene en los resultados de aprendizaje de los estudiantes las prácticas educativas inadecuadas, falta de estructura física adecuada (escuelas sin luz, falta de aulas, talleres y áreas deportivas), formación inicial de los docentes desfasada del contexto real y actual, falta de capacitación de los docentes para atender la diversidad y con enfoque intercultural y problemas económicos (necesidad de trabajar).

Los factores sectoriales como son un consejo técnico escolar que aplica un reglamento obsoleto, movimientos migratorios (internos, por jornaleros agrícolas, pesqueros e industriales), niveles de marginalidad de las localidades y desintegración familiar.

Otro indicador estratégico del PSE es el referente a la cobertura educativa, cuya meta para 2012 es de 99.0% para la educación básica; en Sinaloa la cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años en el ciclo escolar 2011-2012 fue de 43.0%; de 122.2% para los de 4 años; de 87.7% para los de 5 años, y de 85.5% si se les considera en conjunto. Para el nivel primaria la cobertura fue de 100.0% y de 99.4% para secundaria. Se observó un crecimiento respecto de los valores presentados en el ciclo escolar 2006-2007 en los alumnos de preescolar de 4 años y secundaria, caso contrario en los niños 3 y 5 de

preescolar y de primaria, sin haberse alcanzado aún en preescolar la meta nacional en educación básica.

La meta establecida en el PSE para 2012 en eficiencia terminal es de 84.2% en secundaria; en Sinaloa este valor fue de 83.3% en 2012 sin haber llegado a la meta nacional; sin embargo fue 3.8% mayor que el valor de 2007; el valor alcanzado es insuficiente y refleja que dos de cada diez estudiantes que ingresa a la secundaria no la termina o no lo hace en el plazo establecido. Aunque el indicador no establece una meta para primaria, en la entidad registró un valor en 2012 de 95.3%, el cual es mayor al obtenido en el nivel de secundaria.

El porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2011-2012 fue de 2.8% que presentó una reducción significativa con respecto al 2007 y de 24.4% para secundaria en el cual se observa un pequeño aumento.

Del total de trabajadores financiados con el FAEB que ascienden a 49,129 en el ciclo escolar 2011-2012, 14,547 se encontraban en el Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 "Docentes Frente a Grupo" estaban inscritos 11,026 docentes; 1,758 en la vertiente 2 "Personal Directivo y de Supervisión" y 1,763 en la vertiente 3 "Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas".

Dentro de la vertiente 1 el 5.1% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 6.9% está en la D; el 11.1% en la C; el 0.7% en la BC; el 26.0% en la B, y el 50.3% en la A.

No se localizaron docentes inscritos en el Programa dentro de la vertiente 1 adscritos a centros de trabajo administrativos.

De los docentes pagados con el FAEB el 95.2% se encontraba frente a grupo.

Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 100 cuestionarios a profesores y 50 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 73.0% de los docentes afirmó que la escuela no cuenta con equipamiento suficiente (bancas, pizarrones, estantes, computadoras), sin embargo el 59.0% opinó que las escuelas cuentan con instalaciones suficientes (aulas, sanitarios, agua potable, electricidad), el 60.0% señaló que en general la infraestructura de la escuela es buena, así mismo consideran que al interior de la escuela los principales factores por orden de importancia que afectan la calidad educativa son la falta de atención de los padres de familia con el 78.0%, mientras que fuera de la escuela el cambio de domicilio fue considerado por los docentes como la principal causa de los bajos resultados educativos con el 48.0%, seguido de los problemas familiares, falta de interés en la educación, abandono de la escuela. En este sentido los maestros manifestaron que el involucramiento de los padres en el aprendizaje de los alumnos es bajo.

En cuanto a la capacitación recibida por los docentes, el 93.0% indicó que está orientada al mejoramiento del aprendizaje de los alumnos y el 97.0% considera que los cursos no son adecuados para mejorar la calidad educativa.

Respecto de los cuestionarios aplicados a los padres de familia, el 44.0% opina que un factor que limita la obtención de mejores resultados en la calidad educativa de sus hijos es la

insuficiente atención de los padres de familia; el 98.0% considera que la educación que se imparte en las escuelas es buena y estimula la formación académica apoyándoles en las tareas, habla y lee con ellos.

A pesar de que la cobertura se incrementó hasta comprender gran parte de la población en edad escolar, la calidad educativa presenta insuficiencias, sobre todo en las poblaciones más rezagadas socialmente, lo que manifiesta la importante influencia que tiene el contexto socioeconómico en los resultados educativos.

En primaria, los resultados de las escuelas ubicadas en las localidades con grado de marginación alto y muy alto, fueron: en la asignatura de español, el 76.8% y 77.5% de los alumnos obtuvieron resultados insuficiente y elemental, y en matemáticas el 68.1% y 68.2%, respectivamente; ello contrasta con las escuelas con muy bajo grado de marginación, cuyos valores fueron de 51.5% en español y 45.7% en matemáticas.

En secundaria, mientras que el porcentaje de alumnos con resultado insuficiente y elemental en las escuelas que se encuentran en localidades con grado de marginación alto y muy alto fue de 84.4% y 90.2% en español y de 75.0% y 86.5% en matemáticas, en las escuelas ubicadas en localidades con grado de marginación muy bajo fue del 77.3% y 79.1%, respectivamente.

Factores adicionales que inciden en los resultados menos favorables en las pruebas de aprendizaje, que se registran en las escuelas ubicadas en localidades más rezagadas, es la existencia de mayores carencias de infraestructura.

De acuerdo con lo anterior, la estrategia educativa por zonas y localidades más marginadas ha tenido más un énfasis cuantitativo, basado en la ampliación de la cobertura, que en términos de la calidad educativa lograda, en la que persisten insuficiencias importantes, derivadas en gran parte de la elevada proporción de escuelas multigrado y la carencia de infraestructura y equipamiento, entre otros. Ello aunado a un contexto socioeconómico que es adverso al desarrollo educativo de los niños y jóvenes de esas localidades.

En ese contexto, el FAEB ha constituido un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en educación indígena no aportó, ya que en la entidad no existe.

Respecto a la educación especial, el 7.0% del total de recursos que se destinaron para este fin provinieron del FAEB, con lo que se atendió el 98.0% de los alumnos, es decir, el sistema estatal atendió alumnos de educación especial sólo con el 2.0%.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2007-2012, en la entidad se encuentra constituido el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, en consecuencia se encuentran constituidos los Consejos de Participación Social en Educación en los 18 municipios que lo conforman.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con FAEB, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 100.0%.

Durante la revisión se realizó una visita a 30 planteles escolares, en donde se determinó que el 67.0% de los consejos realizó el total de las sesiones y en los plazos establecidos en los lineamientos correspondientes; asimismo, el 67.0% realizó el Informe de Transparencia y de

las acciones realizadas por el Consejo, y el 67.0% lo dio a conocer mediante Asamblea Ordinaria a la Comunidad Educativa.

Del total de trabajadores pagados con el FAEB, 11,897 docentes fueron capacitados en el uso educativo de tecnologías en la comunicación en el aula.

Conclusión

Los recursos del FAEB tuvieron en 2012 una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Sinaloa. Persisten desequilibrios entre regiones y grupos, con desventaja para los que acusan mayores niveles de marginación en los que, a pesar de tener una cobertura importante, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención con mayores limitaciones y menores resultados, además de que en las escuelas en las que existe esta población se registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

El aspecto en el que el sector registra más insuficiencias es en la calidad educativa, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria, sin embargo, los resultados obtenidos en secundaria han superado los indicadores establecidos para dicho nivel; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar, primaria y secundaria; la eficiencia terminal registra una mejora en los niveles de preescolar y primaria. Existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos, ya que del total de trabajadores pagados con el FAEB el 53.0% corresponde a personal que se encuentra frente a grupo.

Finalmente, conviene mencionar que a pesar de que el Programa Sectorial de Educación 2011-2016 establece los siguientes objetivos: elevar la calidad educativa, asegurar la oportunidad de acceso al servicio educativo a la niñez, fortalecer la gestión escolar e institucional mediante la participación de todos los actores del servicio educativo, ubicar la escuela como un factor de cambio fortaleciendo las relaciones sociales y, por último, fortalecer la vinculación del sector educativo con su entorno; estableciendo metas e indicadores de dichos objetivos estratégicos planteados por la entidad en el programa.

12-A-25000-14-0531-01-004 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Sinaloa instruya a quien corresponda con objeto de que en ejercicios posteriores se realicen las acciones necesarias para elevar los indicadores del logro educativo, así como los demás que presentaron deficiencias en la entidad.

26. No se presentó evidencia de que se hayan llevado a cabo las evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con base en los indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes a los ejecutores del gasto, que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la normativa, por lo que no se acordaron medidas de mejora con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública.

12-A-25000-14-0531-01-005 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Sinaloa instruya a quien corresponda con objeto de que en ejercicios posteriores se realicen las acciones necesarias para llevar a cabo las evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 931,297.2 miles de pesos. Adicionalmente existen 165,966.7 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 21 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 18 restante(s) generó(aron): 5 Recomendación(es), 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 10 Pliego(s) de Observaciones y 1 Denuncia(s) de Hechos.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas (en caso de auditar el 100.0% del universo seleccionado, se podrá suprimir el texto subrayado), que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Sinaloa no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: transferencias de recursos del FAEB 2012 a cuentas pagadoras globales estatales 2011 por 509,913.0 miles de pesos; pagos a categorías no localizadas en el catálogo de puestos de la entidad por 151,987.3; pago de percepciones a trabajadores sin normativa por 160,319.7 miles de pesos, y pagos por gastos de operación no financiables con el FAEB por 49,344.8 miles de pesos.

Apéndices**Áreas Revisadas**

Los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES), la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Sinaloa (SAF).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 126 y 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracciones II, IV, V y X y 10, fracciones I, párrafo segundo, II, III, inciso b), párrafos primero, segundo y tercero. y X.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110 fracción I, II, III, IV, V y VI.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 64.

5. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 26, 48 y 49, párrafo primero
6. Código Fiscal de la Federación: Artículos 17 D, 17 E, 23 y 25.
7. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículo 113.
8. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: Artículo 13, fracción I y 16.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa: Artículos 24, 54 y 64.

Acuerdo número 482, por el que se establecen las Disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB): Disposiciones Cuarta, fracción I y V, Quinta, párrafo primero, fracción III, Sexta, párrafo primero, Séptima, Octava, párrafo primero y artículo segundo transitorio, Décima tercera, Décima cuarta y Décima quinta, párrafo primero y tercero.

Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios: Lineamientos Sexto.

Lineamientos para Informar sobre el ejercicio destino y resultado de los recursos federales transferidos a las entidades federativas: Numeral 7 y 8, fracción II.

Manual de Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo: Numerales 1.2.1.4 y 1.2.1.10.

Reglamento de las Condiciones Generales de trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: Artículos 24, fracción I, 41, 42 y 51, fracción I.

DECRETO por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, derechos y de aprovechamientos: Artículo Tercero, fracción III.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad /fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número UTRC/DG/0254/2013 del 28 de octubre de 2013, que se anexa a este informe.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

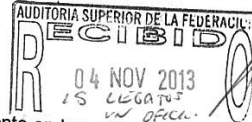


OFICIO NÚMERO: UTRC/DAG/0254/2013

ASUNTO: Remito documentación referente auditoría número 531 (FAEB), cuenta pública 2012.

"2011-2016 Sexenio del Turismo en Sinaloa"

Culiacán, Sinaloa, 28 de octubre de 2013.



Los Amoros para su archivar por Augusto

L.C. Octavio Mena Alarcón.
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Trasferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
México, D.F.

Quien suscribe, Director de Auditoría Gubernamental, con fundamento en los artículos 3º, 8º y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º segundo párrafo, 48 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; y 1, 2, 5 apartado "B" fracción I, ejercicio de las facultades que me confieren el numeral 18 fracciones II, III y VII del invocado Reglamento Interior; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, por instrucciones del Titular de esta Unidad, le informo que el que suscribe fui designado con oficio número UTRC/0606/2013, de fecha 27 de mayo de 2013 a efecto de colaborar y atender los asuntos de la Auditoría Superior de la Federación; por este conducto le informo:

En relación al Acta de Presentación y Cédula de Resultados Finales de Auditoría Número 531, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal" (FAEB), correspondiente a la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2012, elaborada por ese ente fiscalizador superior federal; remito la documentación e información certificada emitida por los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, para la justificación y aclaración de los resultados, recibida por este Órgano Estatal de Control mediante oficio 0850/13 de fecha 25 de octubre de 2013, signado por el Lic. Rodolfo Pérez Inzunza, en calidad de Director General de Servicios Administrativos de SEPDES.

Cabe señalar que la documentación que se encuentra adjunta al presente, fue debidamente verificada y analizada por el área responsable de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, para efectos de su presentación ante la Auditoría Superior de la Federación; por lo anterior, solicito a Usted tener por presentado en tiempo y forma.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.
Sinaloa es Tarea de Todos.

C.P. Luis Enrique Estolano Cervantes.
Director de Auditoría Gubernamental.



15 legacos Un oficio

- C.c.p.- Lic. David Colmenares Páramo.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.- México, D.F.
- C.c.p.- Dr. Francisco Cuauhtémoc Frias Castro.- Secretario de Educación Pública y Cultura y Director General de SEPDES.- Ciudad.
- C.c.p.- C.P. Juan Pablo Yamuri Robles.- Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas. Presente
- C.c.p.- C.P.C. Mario Cortez López.- Coordinador de Contraloría de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas. Presente.
- C.c.p.- Lic. Rodolfo Pérez Inzunza.- Director General de Servicios Administrativo de SEPDES. Ciudad.
- C.c.p.- Archivo.

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129,
Tel: (667) 758-7014. Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1961.